



**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE
INDICA DE CONCESIONARIO AUTOTEST
SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA LIMITADA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1910 __ /

SANTIAGO, 29 DE MARZO DE 2018

VISTO: El artículo 4º de la ley Nº18.696; el Decreto Supremo Nº 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 2, de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta Nº 740, de 4 de julio de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región Metropolitana, modificada por la Resolución Nº 92, de 28 de octubre de 2003, del mismo origen; la Resolución Exenta Nº 868, de 23 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región Metropolitana, que aprobó el Contrato de Concesión, de la Concesión Tres, de la Región Metropolitana, celebrado con la empresa "Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de julio de 2004; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resoluciones Exentas Nº 5094, de 04 de julio de 2014, Nº1857, de 28 de abril de 2015, Nº5393, de 26 de octubre de 2015, Nº6051, de 16 de diciembre de 2015, Nº1973, de 25 de abril de 2016, Nº5619, de 25 de octubre de 2017, Nº2186, de 10 de abril de 2017 y Nº6787, de 17 de octubre de 2017 que prorrogan contratos de concesión para operación de establecimientos de revisión técnica de la Región Metropolitana, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; y la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 868, de 23 de julio de 2004, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el "Contrato Ad-referéndum para la Concesión Tres para operar cuatro plantas revisoras Clase B y una Planta Revisora Clase A2 en la Región Metropolitana", celebrado entre dicha Secretaría Regional y Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, de 05 de julio de 2004, por el cual se entrega a la concesionaria la Concesión Tres para instalar 4 plantas Clase B, dotadas de 5 líneas de revisión tipo L (livianas) y Una Planta Clase A2, dotada de 3 líneas de revisión tipo L (livianas) y 3 líneas de revisión Tipo P (pesadas), según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase	Zona	Comuna	Dirección
B	Centro	Macul	Av. Quilín Nº1721.
B	Nororiente	Las Condes	Av. Apoquindo Nº7825 y Valdepeñas Nº035 y Nº055.
B	Suroriente	Puente Alto	Av. Camilo Henríquez Nº6409.
B	Poniente	Maipú	Av. Central Nº634 y 660
A2	Cualquiera	San Bernardo	General Velásquez Nº2946 y 2950.

2.- Que el contrato ad referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que

aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 28 de julio de 2014, razón por la cual Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas citadas en el Visto, llamó en su oportunidad a una nueva licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

3.- Que, atendido que la vigencia de los contratos de concesión precedentemente señalados, terminaba el 28 de julio de 2014 y que a esa fecha la totalidad de los nuevos establecimientos de revisiones técnicas adjudicados, en virtud del llamado efectuado a través de Resolución N° 272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, aún no se encontraban en condiciones de iniciar su operación, se suscribieron actas de prórrogas extraordinarias de los contratos de concesión para operar establecimientos que practiquen revisión técnica en la Región Metropolitana, las que en el caso de la concesión adjudicada a Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, fueron formalizadas mediante las Resoluciones Exentas de esta Secretaría Regional que se señalan en el recuadro que a continuación se inserta:

Fecha de acta de prórroga	Plantas revisoras objeto de prórroga	Resolución Exenta Aprueba Acta de Prórroga	Fecha de vencimiento prórroga
19 de junio de 2014	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1311	5094	30-04-2015
27 de abril de 2015	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1311	1857	30-10-2015
22 de octubre de 2015	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1311	5393	31-12-2015
10 de diciembre 2015	B 1312, B 1313, B 1314, B 1315, A2 1311	6051	30-04-2016
21 de abril de 2016	B 1312, B 1313, B 1315, A2 1311	1973	28-10-2016
19 de octubre de 2016	B 1312, B 1315, A2 1311	5618	28-04-2017
31 de marzo de 2017	B 1312, A2 1311	2186	28-10-2017
03-10-2017	A2 1311	6787	28-04-2018

4.- Que, conforme a lo señalado en el numeral anterior y no habiéndose prorrogado la vigencia del contrato de concesión respecto de la planta A2 1311, la cual se encuentra ubicada en la comuna de San Bernardo, corresponde cerrar el antes referido establecimiento.

5.- Que, revisada la Resolución Exenta N°6787, de 17 de octubre de 2017 y que corresponde al acto administrativo mediante el cual se aprobó el acta de prórroga de contrato de concesión N°3, respecto de la planta revisora A2 1311, se pudo advertir que se incurrió en un error de referencia al señalar como fecha del vencimiento de la prórroga, el 28 de febrero de 2018 o hasta la comunicación escrita de esta Secretaría, no obstante corresponder hasta el 28 de abril de 2018, conforme al acta suscrita entre el concesionario y el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, constituyendo en efecto, la fecha de vigencia del contrato hasta el 28 de abril de 2018.

6.- Que, encontrándose además cerradas las otras 4 plantas revisoras que forman parte de la concesión N°3, corresponde declarar terminado el contrato de concesión respectivo.

RESUELVO:

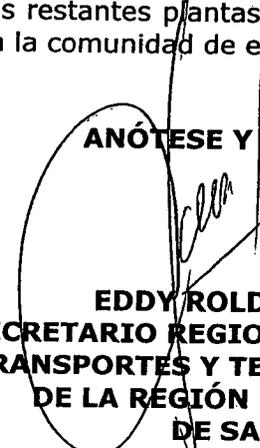
1. CIÉRRESE la siguiente Planta de Revisión Técnica Clase A2 1311, ubicada en Avda. General Velásquez N°2946 y N°2950, San Bernardo, perteneciente a la concesión Tres de Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, a contar del 30 de abril de 2018.

2.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3.- DECLÁRASE TERMINADO el contrato de concesión suscrito el 5 de julio de 2004, entre esta Secretaría Regional Ministerial, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la empresa Revisiones Técnicas Autotest Limitada, para operar 5 establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región Metropolitana.

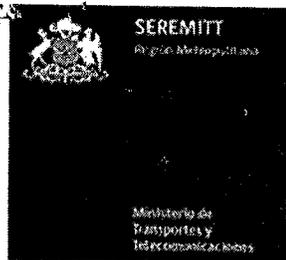
4.- El concesionario Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO


EDDY ROLDAN CABEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA
DE SANTIAGO




SSO/MCI/MCH/ENT



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1910 DE 29 DE MARZO DE 2018

Por Resolución Exenta N° 1910 de 29 de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica A2 1311, ubicada en Avenida General Velasquez N°2946 y N°2950, comuna de San Bernardo, perteneciente a la concesión Tres de responsabilidad de la empresa Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, a contar del 30 de abril de 2018.



EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA
DE SANTIAGO

Handwritten signature
SSO/CNT



MEMORANDUM DL N° 181 /

SANTIAGO, 03 ABR 2010

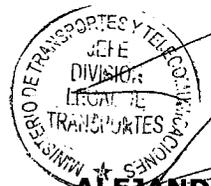
DE: ALEJANDRO ARRIAGADA RÍOS
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, se remite a esa oficina de partes, extracto de Resolución Exenta N° 1910, de 29 de Marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Dispone cierre de Planta Revisora que indica de concesionario Autotest Servicios de Revisión Técnica Ltda."

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRO ARRIAGADA RÍOS
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES



cc
- Centro de Documentación
- Seremitt Región Metropolitana
- Archivo
SS:11641